



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM000627
FOLIO TRÁMITE: 709,704

FECHA EXPEDICIÓN

14-octubre-2022

NOMBRE: BARAJAS MARTINEZ JORGE
UBICACIÓN: NIÑOS HEROES
COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: AVENIDA FRANCISCO SILVA ROMERO
CALLE CRUCE 2: DIEGO RIVERA
GIRO: VARIOS CERRAJERIA
SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.
DIAS AMPARADOS: 53
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2022

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

IMPORTE: \$243.60

| LUNES | SI | DE: | 10:00:46 a | A: | 06:00:46 p | VIERNES | SI | DE: | 10:00:46 a | A: | 06:00:46 p |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| MARTES | SI | DE: | 10:00:46 a | A: | 06:00:46 p | SÁBADO | SI | DE: | 10:00:46 a | A: | 06:00:46 p |
| MIERCOLES | SI | DE: | 10:00:46 a | A: | 06:00:46 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 10:00:46 a | A: | 06:00:46 p | | | | | | |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAS



P.D. *Alvaro Camarena*
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

BARAJAS MARTINEZ JORGE

ACEPTO

2022 - 2024

**DIRECCIÓN DE
ADVERTENCIAS IMPORTANTES
INSPECCION A MERCADOS,**

- * El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- * El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá regresar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- * No se podrá ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- * En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- * El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- * Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- * Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- * Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- * Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- * Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- * Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- * La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- * El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- * Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- * Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospital.
- * Instalarlo a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frituras o comestibles similares.
- * Instalarlo en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- * Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.